

# NORMA TÉCNICA NTSH SECTORIAL COLOMBIANA 012

2014 - 08 - 01

---



## RECINTOS DE CAMPAMENTO O CAMPING. REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS



E: CAMPING. FACILITIES AND SERVICES  
REQUIREMENTS

---

CORRESPONDENCIA:

---

DESCRIPTORES: camping; recintos de campamento;  
servicio; cliente.

---



I.C.S.: 03.080.30

---

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)  
Apartado 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435

---

Prohibida su reproducción



© ICONTEC 2002

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC



## PRÓLOGO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996, promueve la creación de unidades sectoriales de normalización para cada uno de los subsectores del turismo, las cuales forman parte del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, hoy día denominado Subsistema Nacional de la Calidad (SNCA).

El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), el organismo nacional de normalización, según el decreto 2269 de 1993 del Ministerio de Desarrollo Económico, descentralizó el proceso de elaboración de normas técnicas para cada sector que lo requiera y determine sus necesidades.

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia (COTELCO) es la Unidad Sectorial de Normalización encargada de elaborar normas técnicas sectoriales para el subsector de alojamiento, en los ámbitos de: habilidades y destrezas del recurso humano, calidad en la operación hotelera, calidad de los servicios, calidad de compromiso con el medio ambiente y categorización por estrellas. Igualmente, es la encargada de realizar la adopción y difusión correspondiente de las normas técnicas sectoriales.

La elaboración de la norma fue llevada a cabo por el Comité Técnico de Clasificación y Categorización de Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, integrado por representantes de la industria de alojamiento, delegados del Gobierno, la academia, los usuarios y los asesores que garantizan la participación e implementación efectiva de la norma.

La norma NTSH 012 fue ratificada por el Consejo Directivo de la Unidad Sectorial de Normalización del 2014-08-01.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que participaron en el estudio de esta norma a través del Comité Técnico de calidad en el servicio de establecimientos de alojamiento y hospedaje de Cotelco 164.

ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA  
DE COLOMBIA -COTELCO-  
AVIATUR  
CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA  
CAMPING AMARELO  
CAMPING LOS GIRASOLES  
CAPITULO REGIONAL COTELCO  
BOYACÁ  
COMFAMA PARQUE LA ESTRELLA  
COLSUBSIDIO HOTELES PAIPA  
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL  
DE CUNDINAMARCA - CAR  
CORPORACIÓN ECO TURÍSTICA  
TERAPIA VERDE

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CUN-  
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES  
LTDA.  
FINCA EL REPOSO DE LA SALLE  
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS  
LIBERTADORES  
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS  
TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN -ICONTEC-  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA  
Y TURISMO  
NIMAIMA AL EXTREMO  
PARQUE NATURAL CHICAQUE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA  
POLICIA NACIONAL CARABINEROS  
POLICIA NACIONAL DE TURISMO  
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA DE IGUAQUE

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
VILLA DE LEYVA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
ZONA DE CAMPING EL PORVENIR  
ZONA DE CAMPING SAN JORGE

Además de las anteriores, en Consulta Pública el proyecto se puso a consideración de las siguientes empresas:

AERO PACIFICO TOURS  
AGENCIA COLOMBIA TOURS  
AGENCIA DE VIAJES CORPORACIÓN CLOROFILA URBANA  
AGENCIA DE VIAJES EASY TRAVEL DEL QUINDIO  
AGENCIA DE VIAJES METROPOLIS  
AGENCIA DE VIAJES MI TIERRA  
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LIBERTOUR  
AGENCIA FARALLONES  
AGENCIA PARK WAY  
AGENCIA VIAJES Y PAISAJES  
AGROTURISMO LA ESMERALDA  
ALOJAMIENTO EL PORVENIR  
ALOJAMIENTO SOL Y LUNA  
AMARANTA PARQUE RECREACIONAL ECOLÓGICO Y CULTURAL  
AMBIENTE Y TURISMO ECOLÓGICO  
AMERICAN HOLIDAY TOURS  
AMI REFUGIO HOSTAL  
AVENTURA YUMA  
BARBACOA HOTEL  
BOGOTÁ TURISMO CASA REAL  
BUENA VISTA HOTEL  
BUENOS AIRES HOTEL  
CABALGATAS RIO BAMBA  
CABAÑAS ANA MARIA  
CABAÑAS CAMPING MONICA MARIA  
CABAÑAS MAR Y RIO  
CAFÉ TOUR QUINDIO  
CAMINANTES VIAJES Y TURISMO  
CAMINITO DE PIEDRA  
CAMINO DEL PEREGRINO  
CAMPAMENTO ECOLÓGICO LA NUEVA RAMBLA  
CAMPAMENTO ECOLÓGICO LA NUEVA RAMBLA  
CAMPAMENTOS EXÓTICOS MONTEROCA  
CAMPING FARALLONES DE LA PINTADA  
CAMPING GAMCELAT  
CAMPING HOTEL GUAYACANES  
CAMPING KAIPACHA  
CAMPING LOS ANGELES

CAMPING RESTAURANTE LA CASA DEL MAR  
CAMPING SAN AGUSTÍN  
CAMPING SAN JORGE  
CAMPING TAYRONA  
CAMPING VEGAS DE LA PINTADA  
CASA CAMPESTRE EL BIZCOCHO  
CASA CAMPESTRE EL CIMARRON  
CASA CAMPESTRE VILLA HERMOSA  
CASA CAMPESTRE VILLA TARA  
CASA CLAVER  
CASA DE CAMPO EL FLORIDO  
CASA DE CAMPO LA GLORIA  
CASA DEL SOL NACIENTE  
CASA DEL TURISMO  
CASA DORADA GRAN HOTEL  
CASA HOSPEDAJE ISRAEL  
CASA HOTEL DORA MAR  
CASA HOTEL LA VILLA  
CASA HOTEL PIETRA SANTA ANA  
CASA HOTEL SAN JERONIMO  
CASA LUNA HOSTAL  
CASA MATEO HOSTERIA RESTAURANTE  
CASA RESTAURANTE LA CASA DEL MAR  
CASA SANTA MONICA  
CASA SELVA HOTEL  
CASA VERDE HOTEL  
CASANARE AVENTURA  
CASANARE TOUR  
CENTO VACACIONAL Y RECREATIVO LA CASA PALMA  
CENTRO RECREACIONAL LA PEDREGOSA  
CENTRO VACACIONAL LAJITAS  
CENTRO VACACIONAL Y RECREATIVO LA CASA PALMA  
CHICO IMPERIAL SUITES  
CHIVAS TOURS DE LOS LLANOS  
CHIVAS TOURS DEL ORIENTE  
COLOMBIA AL EXTREMO  
COLOMBIA CARIBBEAN TRAVEL  
COLOMBIA EXTREMA  
COLOMBIA LIVING  
COLOMBIA NATURAL SPORTS

COLOMBIA PLAZA HOTEL  
COLOMBIAN FULL SERVICES  
COLOMBIAN HIGHLANDS  
COMFENALCO ANTIOQUIA  
COMPENSAR CENTRO VACACIONAL  
LAJITAS  
CONEXIÓN TOUR LTDA  
CORANTIOQUIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DE CALDAS  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DE CUNDINAMARCA – CAR  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL ATLÁNTICO  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL GUAVIO -CORPOGUAVIO  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL MAGDALENA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL TOLIMA  
CORPORACIÓN DE TURISMO DEL HUILA  
CORPORACIÓN GREEN TOUR  
CORPORACIÓN RED PROMOTORA DEL  
TURISMO Y LA CULTURA CAFETERA  
DEL RISARALDA. PROCULTUR  
CRUCERO HOTEL  
CUEVA DE LOS GUACHAROS  
CUNDITURISMO  
DEPORTES EXTREMOS ANTIOQUIA  
DON QUIJOTE HOSTAL  
ECO CAMPING BOSQUES DE ORO  
YULDAMA  
ECO CAMPING EL EDEN  
ECO HOTEL TIERRA DE AGUA  
ECO PARQUE EL GAITERO – PISCICOLA  
ECO PARQUE LA FRUTA  
ECO PARQUE PEÑAS BLANCAS  
ECO PARQUE REGIONAL MARIO  
ARAMBURO RESTREPO COMFENALCO  
ANTIOQUIA  
ECOTEL LOS LAGOS  
ECOTURISMO BOYACÁ  
ECOTURISMO LOS MANGOS  
ECOTURISMO LOS PINOS  
ECOTURISMO MÓVIL CLUB  
ECOTURISMO SIERRA DE LA  
MACARENA  
ECOTURISMO TROPICAL  
EL ARCO IRIS VILLA DE LEYVA  
EL DORADO HOSTEL  
EL PEÑON DE CONSTANTINO  
EL SOLAR CAMPING FAMILIAR  
EL TESORO HOSPEDAJE  
ELITE AGENCIA DE VIAJES  
ESCAPE COLOMBIA  
ESTADERO LA BAHIA ENTRE RIOS

ESTADERO Y RESTAURANTE RANCHO  
ALEJA  
EXPEDICIONES SAN VICENTE LIVE  
EXPLORA BOGOTA  
FANTASIA TOUR EVENTOS  
FINCA AGROTURISTICA VILLA CELENE  
FINCA EL BALSO  
FINCA EL ENCANTO  
FINCA HOSTAL LA DANTA  
FINCA HOTEL CASA LUNA  
FINCA HOTEL EL ENSUEÑO  
FINCA HOTEL EL GUADUAL  
FINCA HOTEL LA CRISTALINA  
FINCA HOTEL LA ESPERANZA  
FINCA HOTEL LA NEGRITA  
FINCA HOTEL MACADAMIA  
FINCA HOTEL POTRERITO  
FINCA LA CABAÑA  
FINCA LA LINDA  
FINCA PALO VERDE  
FINCA RANCHO BONITO  
FINCA SAN CIPRIANO  
FINCA SAN JOSE  
FINCA SANTA ANA  
FINCA TURÍSTICA LOS GAVILANES  
FINCA VILLA DANIELA  
FINCA VILLA DE LOS ANGELES  
FINCA VILLA MARTHA  
FUNDACIÓN EL OCOBO  
FUNDACIÓN ORUGA  
TRANSFORMACIÓN PARA LA DIGNIDAD  
SOCIAL  
GERENCIA CLASS TRAVEL  
GIMNASIO VILLA SPA  
GLOBAL HOSTEL COLOMBIA  
GRAN LUZ VIAJES Y TURISMO  
HACIENDA SANTA BARBARA  
HACIENDA CASTILLA  
HIGH PARK HOTEL  
HOSPEDAJE BRUSELAS  
HOSPEDAJE CALDENSE  
HOSPEDAJE CASTILLO REAL  
HOSPEDAJE FILADELFIA  
HOSPEDAJE KALAMARY  
HOSPEDAJE MÉXICO CENTRAL  
HOSPEDERÍA SAN CARLOS  
HOSTAL APOSENTOS  
HOSTAL AQUANTIS  
HOSTAL AVENTUREROS  
HOSTAL BALUARTE  
HOSTAL CAPIBARA  
HOSTAL DEL RIO GRANDE  
HOSTAL LA TERRAZA  
HOSTAL MISIÓN SANTA BARBARA  
HOSTAL MODELIA  
HOSTAL MONSERRAT  
HOSTAL RANCHO ALEGRE SALENTO

HOSTAL RENACER  
HOSTAL SAN DIEGO  
HOSTAL SAN PEDRO  
HOSTAL SUE CANDELARIA  
HOSTEL CASA DEL SOL  
HOSTERIA DOÑA VIVI  
HOSTERIA MESOPOTAMIA  
HOTE LAS VEGAS RIONEGRO  
HOTEL ACUARIOS  
HOTEL AKURAWA  
'HOTEL ALAMEDA DE LA 10  
HOTEL AMAZONAS REAL  
HOTEL AMBALA  
HOTEL AMERICAN DREAM  
HOTEL ANACONDA  
HOTEL ARIZONA VILLAVICENCIO  
HOTEL ARRAYANE  
HOTEL BAHÍA DORADA  
HOTEL BAHÍA TAGANGA  
HOTEL BALCONES DE MIRANDA  
HOTEL BALLENA AZUL  
HOTEL BAVIERA  
HOTEL BELÉN PLAZA  
HOTEL BELLA ISA  
HOTEL BETEL HOUSE  
HOTEL BETOMA  
HOTEL BOGOTÁ VIRREY  
HOTEL BOLIVAR PLAZA  
HOTEL BRISAS DEL CAFÉ  
HOTEL BRISAS DEL OASIS  
HOTEL BRISAS DEL OASIS BOGOTÁ  
HOTEL BRISAS DEL SINU  
HOTEL BRISAS DEL SUR  
HOTEL BUENOS AIRES TOCAIMA  
HOTEL CACIQUE GUANENTA  
HOTEL CALI REAL  
HOTEL CALLE PRINCIPAL SACHICA  
HOTEL CAMINO REAL POPAYÁN  
HOTEL CAMPESTRE EL TEKAL  
HOTEL CAMPESTRE LA MANUELA  
HOTEL CAMPESTRE LAS GARZAS  
HOTEL CAMPESTRE VILLA MARTHA  
HOTEL CANDELARIA  
HOTEL CAÑAVERAL  
HOTEL CAPILLANO  
HOTEL CARACOLI  
HOTEL CASA AURA MARIA  
HOTEL CASA BLANCA  
HOTEL CASA CAMPO  
HOTEL CASA DE DAVIC  
HOTEL CASA DE LA BOTICA  
HOTEL CASA GRAN DE PEREIRA  
HOTEL CASA INÉS  
HOTEL CASA LA RIVIERA  
HOTEL CASA LAURELES  
HOTEL CASA LOMAS  
HOTEL CASA LOS PUNTALES

HOTEL CASA MADRIGAL  
HOTEL CASA MORALES  
HOTEL CASA REAL A Y P  
HOTEL CASA VIENA  
HOTEL CASCADA DE LLLANO  
HOTEL CATALINA REAL  
HOTEL CENTER IBAGUÉ  
HOTEL CENTRO INTERNACIONAL  
HOTEL CHINCHINA PLAZA  
HOTEL CIELO AZUL  
HOTEL COLONIAL ARAUCA  
HOTEL COLONIAL DORADO  
HOTEL COLONIAL PALMIRA  
HOTEL COLONIAL REAL  
HOTEL COLONIAL SOCORRO  
HOTEL COLONIAL VILLAVICENCIO  
HOTEL CONQUISTADOR DE AMÉRICA  
HOTEL COSTA DEL SOL  
HOTEL COSTA REAL  
HOTEL CRISTAL  
HOTEL CRISTAL CONFORT  
HOTEL DANN COLONIAL  
HOTEL DEL CAFÉ  
HOTEL DEL DUQUE  
HOTEL DEL MAR  
HOTEL DEL RÍO  
HOTEL DIAMANTE INTERNACIONAL  
HOTEL DINASTÍA ARMERO  
HOTEL DON BLAS  
HOTEL DON JUAN BUGA  
HOTEL DON MATIAS  
HOTEL DON PEDRO DE HEREDIA  
HOTEL DORADO PALMIRA  
HOTEL DUBAI PAZ  
HOTEL EL CONTINENTAL  
HOTEL EL CRUCERO  
HOTEL EL DORADO DE TIBU  
HOTEL EL EDÉN  
HOTEL EL EDÉN MANIZALEZ  
HOTEL EL EXPOSITOR  
HOTEL EL PORTAL DE LA CASONA  
HOTEL EL PORTÓN DE URABÁ  
HOTEL EL SOL DE MESITAS  
HOTEL EL VIAJERO  
HOTEL EL YAMAR  
HOTEL EL ZAGUAN  
HOTEL EMBAJADOR  
HOTEL EMBERA  
HOTEL EMPERADOR PALMIRA  
HOTEL EMPORIUM BOGOTÁ  
HOTEL ESCORPIÓN  
HOTEL ESMERALDA  
HOTEL FARO DEL NORTE ARANZAZU  
HOTEL FRANCÉS  
HOTEL FUSA COLONIAL  
HOTEL GALERON  
HOTEL GAVIOTA REAL



HOTEL GETSEMANI  
HOTEL GOVAL  
HOTEL GRAN EMPERADOR  
HOTEL GRANADA  
HOTEL GRANADA REAL  
HOTEL GUADAIRA RESORT  
HOTEL GUARIGUA  
HOTEL HAMILTON BEACH  
HOTEL KAMANI  
HOTEL KATYLU  
HOTEL LA BASTILLA  
HOTEL LA CASA DE JUAN  
HOTEL LA CASONA OPITA  
HOTEL LA ESTANCIA  
HOTEL LA FONTANA CUMARAL  
HOTEL LA GRAN MANZANA  
HOTEL LA HAMACA  
HOTEL LA MANSIÓN  
HOTEL LA PLAZUELA  
HOTEL LA PUERTA DEL SOL  
HOTEL LA TRIADA  
HOTEL LA VORAGINE  
HOTEL LAGUNA  
HOTEL LAGUNA PLAZA  
HOTEL LAS LILIANAS  
HOTEL LAS MAÑANITAS  
HOTEL LAS VICTORIAS  
HOTEL LEÓN DORADO  
HOTEL LOS BALCONES  
HOTEL LOS CERROS  
HOTEL LOS CRISTALES  
HOTEL LOS QUILLACINGAS  
HOTEL LUNA ROJA  
HOTEL MAJESTIC  
HOTEL MALOKA  
HOTEL MANA  
HOTEL MANSIÓN DEL MAR  
HOTEL MARANA  
HOTEL MARBORE  
HOTEL MARGARITA  
HOTEL MARISCAL  
HOTEL MARISOL  
HOTEL MARY PLAZA  
HOTEL MEDELLÍN RODADERO  
HOTEL MERLOT  
HOTEL MESON DE LOS VIRREYES  
HOTEL MI CASTILLO  
HOTEL MI CORRAL PLAZA  
HOTEL MI PUEBLITO TOLIMENSE  
HOTEL MIRADOR LAS PALMAS  
HOTEL MOLINO LTDA  
HOTEL MONSERRATE  
HOTEL MONTERREY REAL  
HOTEL NAPOLES DE PITALITO  
HOTEL NAPOLI  
HOTEL NAPOLITANO  
HOTEL NATAL

HOTEL NEIVA PLAZA  
HOTEL NEVADA COLOMBIA  
HOTEL NORTE  
HOTEL NUBES VERDES  
HOTEL NUEVO ANDALUZ  
HOTEL NUEVO MILENIO  
HOTEL OBELISCO CALI  
HOTEL OBELISCO LLANERO  
HOTEL ORIENTE  
HOTEL ORIÓN SOGAMOSO  
HOTEL ORO NEGRO  
HOTEL PALERMO PLAZA  
HOTEL PALMA REAL  
HOTEL PALMAS  
HOTEL PALMAS RESORT  
HOTEL PALO NEGRO  
HOTEL PARADOR TROPICAL  
HOTEL PARQUE 97  
HOTEL PIEDRA VERDE  
HOTEL PINARES PLAZA  
HOTEL PIRARUCU  
HOTEL PLAZA CÚCUTA  
HOTEL PLAZA HOSTAL  
HOTEL PLAZA MAYOR  
HOTEL PLAZA MUISCA  
HOTEL PLAZA REAL  
HOTEL POBLADO PLAZA  
HOTEL PORTAL DE SAN MIGUEL  
HOTEL PORTO BELLO TUMACO  
HOTEL PORTÓN MEDELLÍN  
HOTEL PORVENIR DEL LLANO  
HOTEL PREFERENCIAL CLASS  
HOTEL PRIMAVERA PLAZA  
HOTEL PRINCE PLAZA  
HOTEL PUERTA SOL  
HOTEL PUNTO APARTE  
HOTEL PUNTO CERO  
HOTEL QUINDIO REAL  
HOTEL QUINTA DE BOLÍVAR  
HOTEL REAL DON JORGE  
HOTEL RESIDENCIAL EL EDÉN  
HOTEL RESTAURANTE CRISAIDA  
HOTEL ROKA SOL  
HOTEL ROYAL PLAZA  
HOTEL SAINT ANDRE  
HOTEL SALOME  
HOTEL SAN ANTONIO PLAZA  
HOTEL SAN CARLOS  
HOTEL SAN ESTEBAN PLAZA  
HOTEL SAN FERNANDO MELGAR  
HOTEL SAN FRANCISCO ARMENIA  
HOTEL SAN JERONIMO  
HOTEL SAN JORGE LLANO  
HOTEL SAN JUAN PLAZA MEDELLÍN  
HOTEL SAN MIGUEL  
HOTEL SAN RAFAEL  
HOTEL SAN TELMO

HOTEL SERRANÍA REAL  
HOTEL SIERRA DE LA CRUZ  
HOTEL SOL PLAZA  
HOTEL STANFORD PLAZA  
HOTEL TAIRONA MELGAR  
HOTEL TERRAZAS CANDELARIA  
HOTEL TORRE DE CALI  
HOTEL TURÍSTICO TAYRONA DEL CAFE  
HOTEL VALLE  
HOTEL VENECIA  
HOTEL VICTORIA CHINCHINA  
HOTEL VICTORIA COMFORT  
HOTEL VILLA CENTRO  
HOTEL VILLA COLONIAL  
HOTEL VILLA DEL MAR SANTANDER  
HOTEL VILLA KARINA  
HOTEL VILLA LINDA PRADO  
HOTEL VILLA MARGARITA  
HOTEL VILLA PAULA  
HOTEL YURUPARY  
HOTELES CAFAM  
HOTELES CASA COLOMBIA S.A.  
HOTELES CHARLOTTE  
HOTELES COSTA CARIBE  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
JUDIMAR LA FINCA DE DON PEDRO  
JUDIMAR LA FINCA DE DON PEDRO  
LA CAMPANA HOTEL BOUTIQUE  
LA CASONA DEL PATIO  
LA CASONA HOTEL  
LAGO MAR EL PEÑON  
LAS CABAÑAS DE JAIRO  
LAS ROSAS HOTEL BOUTIQUE  
LOS CHARCOS - RESTAURANTE TÍPICO  
MEGA VIAJES TURISMO  
META TOURS VIAJES  
MI TIERRA TRAVEL  
MIRADOR HOTEL LTDA  
MULTIDESTINOS L Y E LTDA  
NINFA REAL HOTEL  
NUS AVENTURA  
ORGANIZACIÓN DESTINOS VIP LTDA  
ORGANIZACIÓN PARA LA PROTECCIÓN  
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL  
OTUN QUIMBAYA EXCURSIONES  
PAISA TOUR VIAJES Y TURISMO  
PANORAMA PLAZA HOTEL  
PARAISO VIAJES Y TURISMO  
PARQUE CONTEMPLATIVO EL  
FRAILEJÓN  
PARQUE ECOLÓGICO MATARREDONDA  
PARQUE ECOLÓGICO PIEDRA BLANCAS  
PARQUE HOTEL CACIQUES  
PARQUE NACIONAL DEL AGUA  
PARQUE NACIONAL NATURAL - EL  
COCUY

PARQUE NACIONAL NATURAL - LOS  
NEVADOS  
PARQUE NACIONAL NATURAL - PURACÉ  
PARQUE NACIONAL NATURAL - SIERRA  
NEVADA DE SANTA MARTA  
PARQUE NACIONAL NATURAL -  
TAYRONA  
PARQUE NACIONAL NATURAL -  
MACUIRA  
PARQUE REGIONAL ECO TURÍSTICO  
ARVÍ  
PAZ VERDE EXPEDICIONES  
PEDRO J. LEON R.  
PISCINA LA RIVIERA  
PLAZA REAL MAR  
PORTALES DEL TAYRONA  
PORTO FINO PAIPA  
POSADA EL MARAÑÓN DE BAHIA  
SOLANO  
POSADA SAN AGUSTÍN  
POSADA SAN JUANITO  
POSADA SANTOS DE PIEDRA  
POSADAS HOUSE  
RED PROCULTUR  
REPRESENTACIONES TURÍSTICAS DEL  
CESAR  
RESERVAS HOTEL URABA PLAZA  
RESIDENCIAS EL LAGUITO  
RESIDENCIAS EMAYA  
RESTAURANT MANANTIAL  
RESTAURANTE CAMPING LA TIERRA  
PROMETIDA S.A.S.  
RIONEGRO RAFTING  
SAFARI COLOMBIA  
SALITRE CASA HOTEL  
SAN FERNANDO REAL  
SAN LUIS HOTEL  
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA -  
GALERAS  
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA -  
GUANENTA ALTO RIO FONCE  
SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA - LOS  
FLAMENCOS  
SOCHAGOTA HOTEL  
SUNRISE LTDA  
SUPER TOURS DEL VALLE  
TAIRONACA TURISMO  
TOBIA AVENTURA  
TORTUGA HOSTEL  
TOTURISMO  
TOURS BOGOTÁ TRAVEL  
TURISMO COLOMBIANO  
TURISMO EL GLOBO  
TURISMO EN SANTA MARIA BOY  
TURISMO VILLA FABIOLA  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO  
JOSÉ DE CALDAS

VIAJE PATRIMONIO MUNDIAL  
VIAJES ACUARIO TROPICAL TOUR  
VIAJES ANDINO  
VIAJES BOLÍVAR  
VIAJES DA CAR  
VIAJES EXPLOREMOS  
VIAJES GALEÓN CALI  
VIAJES GÉNESIS  
VIAJES LA FLORIDA  
VIAJES LOS NOMADAS  
VIAJES ORIÓN GUAVIARE

VIAJES ORQUÍDEAS  
VIAJES VERANO TOURS  
VIAJES Y EVENTOS SION  
VIAJES Y TURISMO LUCERO  
VILLA DANIELA TRIGANA  
VILLA DE LEYVA EXTREMA  
VILLA DEL SOL TUMACO  
ZONA DE CAMPING EL PORVENIR  
ZONA DE CAMPING SAN ALEJO

El ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

**DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN**



**CONTENIDO**

	<b>Página</b>
<b>1. OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3. DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>4. RECINTOS DE CAMPAMENTO O CAMPING - REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS.....</b>	<b>5</b>
<b>4.1 REQUISITOS DE PLANTA .....</b>	<b>5</b>
<b>4.2 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.....</b>	<b>9</b>
<b>4.3 REQUISITOS DE SERVICIO .....</b>	<b>9</b>
<b>5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA .....</b>	<b>13</b>
 <b>ANEXOS</b>	
<b>ANEXO A (Informativo)</b>	
<b>MODELO DE REGLAMENTO DE USO .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO B (Informativo) .....</b>	<b>15</b>

**RECINTOS DE CAMPAMENTO O CAMPING.  
REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS****1. OBJETO**

Esta norma técnica sectorial establece los requisitos que deben cumplir los recintos de campamento o camping para garantizar la prestación del servicio turístico con criterios de calidad.

**2. ALCANCE**

Esta norma técnica sectorial es aplicable a todos los establecimientos de alojamiento y hospedaje clasificados como recintos de campamento o camping.

**3. DEFINICIONES**

Para los propósitos de este documento normativo, se aplican las siguientes definiciones:

**3.1 Acampada.** Campamento, lugar al aire libre, dispuesto para alojar turistas, viajeros, etc.

**3.2 Agua cruda o no tratada:** Es el agua natural que no ha sido sometida a proceso de tratamiento para su potabilización.

**3.3 Agua potable o para consumo humano.** Aquella que está libre de patógenos y de sustancias tóxicas que puedan constituir factor de riesgo para el individuo.

[Secretaría Distrital de Salud de Bogotá].

**3.4 Áreas verdes.** Aquellas caracterizadas por la presencia notoria y decorativa de vegetación sembrada bien sea a nivel del piso o en jardineras, cuya variedad, volumen y mantenimiento están a cargo de personas asignadas por el establecimiento de alojamiento y hospedaje para tal fin; pueden ser exteriores o interiores, pero en cualquier caso forman parte del conjunto de la edificación.

**3.5 Campista.** Persona que va de campamento o de acampada.

**3.6 Capacitación.** Hace parte de la formación y pretende mejorar las habilidades, destrezas y saberes del personal de establecimiento mediante cursos de corta duración, no conducentes a la obtención de títulos.

**3.7 Capacidad de carga.** Grado de aprovechamiento turístico (número de personas) que puede soportar una zona, asegurando una máxima satisfacción a visitantes y turistas, así como una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales. Esta noción supone la existencia de límites de uso, determinada por factores medioambientales, sociales y de gestión que define la autoridad respectiva.

[NTS TS 001-1 Destinos Turísticos de Colombia]

**3.8 Cliente.** Persona natural o jurídica que recibe un servicio.

**3.9 Establecimiento de alojamiento y hospedaje.** Conjunto de bienes destinados por la persona natural o jurídica a prestar el servicio de alojamiento no permanente inferior a 30 días, con o sin alimentación y servicios básicos y/o complementarios o accesorios de alojamiento mediante el contrato de hospedaje.

**3.10 Huésped.** Persona que se aloja en un establecimiento de alojamiento y hospedaje, mediante contrato de hospedaje.

**3.11 Planta.** Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de un establecimiento de alojamiento y hospedaje.

**3.12 Persona con discapacidad.** Persona que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social, por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano.

[LEY 1145 de 2007, El Congreso de Colombia]

**3.13 Plan de emergencia.** Se entiende como el conjunto de medidas y procedimientos tendientes a salvaguardar la vida de las personas y bienes materiales de la empresa en caso de alguna eventualidad, (Sismo, inundación, ataque externo, incendio o explosión, entre otros) y minimizar todas las demás consecuencias directas e indirectas que pudieran derivarse de la eventualidad.

**3.14 Primeros auxilios.** Cuidados inmediatos y temporales, dados en el lugar, a las víctimas de un accidente o de enfermedades repentinas para prevenir complicaciones, disminuir el sufrimiento y hasta salvarle la vida mientras se consigue ayuda médica apropiada.

[Cruz Roja Colombiana. Manual de Primeros auxilios básicos. 2011]

**3.15 Programa de mantenimiento.** Conjunto de uno o más mantenimientos planificados de instalaciones físicas para un periodo de tiempo determinado y dirigidos hacia un propósito específico.

**3.16 Recintos de campamento o camping.** Establecimiento en que se presta el servicio de alojamiento en un terreno debidamente delimitado, asignándole un sitio a cada persona o grupo de personas que hacen vida al aire libre y que utilicen carpas, casas rodantes u otras instalaciones similares para pernoctar.

**3.17 Registros de mantenimiento.** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas en el mantenimiento de las instalaciones físicas.

**3.18 Reserva garantizada.** Estado que presenta una reserva, solicitada por una persona natural o jurídica para uno o varios huéspedes en un establecimiento de alojamiento y hospedaje, para una fecha determinada, que implica el compromiso que adquiere el establecimiento de garantizar el alojamiento y el huésped de ocuparla, a través de un medio de pago de garantía aceptado según las condiciones pactadas.

**3.19 Señalización.** Se entiende por señalización las indicaciones que, en conjunto y mediante una serie de estímulos, condicionan la actuación del individuo que las recibe, frente a unas circunstancias que se pretende resaltar.

**3.20 Servicio al cliente.** Conjunto de actividades interrelacionadas que ofrece un suministrador con el fin de que el cliente obtenga el producto en el momento y lugar adecuado y se asegure un uso correcto del mismo.

**3.21 Sitio de camping.** Corresponde al espacio físico que ocupa una carpa incluyendo el área social.

**3.22 Tendedero:** Dispositivo de alambres, cuerdas, etc., donde se tiende la ropa.

[Real Academia Española]

**3.23 Técnicas de campamento.** Aplicación de todas aquellas prácticas de planeación, instalación y desinstalación de alojamiento temporal con carpas (camping) incluyendo las prácticas sostenibles propias de esta actividad, para que sean de bajo impacto ambiental, sociocultural y económico.

**3.24 Zona de camping.** Espacio de terreno debidamente delimitado, dotado de instalaciones y servicios mínimos, para la ocupación temporal o alojamiento de personas en tiempo de campaña, albergues móviles, remolques u otros medios fácilmente transportables.



**4. RECINTOS DE CAMPAMENTO O CAMPING - REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS****4.1 REQUISITOS DE PLANTA****4.1.1 Instalaciones**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener acceso vehicular y peatonal;
- b) tener vías peatonales diferenciadas de las vehiculares;
- c) tener un área de 12,5 m<sup>2</sup> por sitio de camping;

NOTA 1 Esta área corresponde al espacio físico que ocupa una carpa incluyendo el área social.

NOTA 2 Los anclajes o tensores corta vientos no deben obstaculizar las áreas de circulación entre los sitios de camping. Es decir, deben estar ubicados dentro del área que corresponde al sitio de camping.

NOTA 3 Se recomienda realizar un estudio para determinar la capacidad de carga, con una metodología que permita calcular la capacidad física, real y de manejo.

- d) estar ubicado en terrenos secos, con suelos planos o con una pendiente no superior al cinco (5 %), con drenaje, libre de malos olores y aislados de focos de insalubridad, entendiéndose aquellos como: basureros, tratamientos de aguas residuales, entre otros;
- e) tener identificado, delimitado y señalizado cada sitio de camping;

NOTA La delimitación será definida por cada establecimiento de acuerdo con las características propias de cada lugar.

- f) tener un esquema de zonificación y delimitación de las áreas de camping ubicado en un lugar visible;
- g) tener señalización arquitectónica y de seguridad identificando los servicios de acceso y uso común;
- h) tener un cerco perimetral natural o artificial continuo;
- i) tener un (1) lavaplatos con suministro de agua por cada ocho (8) sitios;
- j) tener un (1) espacio o poceta con suministro de agua por cada diez (10) sitios, destinado al lavado de productos o suministros en eventualidades;
- k) tener hornillas/fogones con sus correspondientes parrillas, ubicados en sitios que no generen riesgo para el entorno o campista;

**4.1.2 Estacionamiento**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) disponer del 25% de espacios de estacionamiento sobre el número de sitios de camping, cuando el acceso al establecimiento sea en vehículo.

#### **4.1.3 Áreas verdes**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener vegetación propia y de sombrero, del ecosistema donde se encuentra ubicado el recinto de campamento o camping;
- b) tener áreas verdes bien conservadas (césped corto, arbustos podados, entre otros) delimitadas y señalizadas.

#### **4.1.4 Espacios públicos**

##### **4.1.4.1 Emergencias**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener mecanismos de extinción contra incendios;
- b) tener un plan de emergencia avalado por la autoridad competente que incluya simulacros para incendios, desastres naturales, actos criminales, accidentes de empleados, huéspedes y visitantes, así como el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia;
- c) disponer las 24 (h) horas de personal capacitado en primeros auxilios;
- d) disponer de los medios de comunicación y transporte que garanticen la prestación de los servicios de emergencia;
- e) tener información de los servicios de emergencia más cercanos;
- f) tener un botiquín de primeros auxilios de conformidad con la reglamentación vigente;
- g) demarcar las áreas del recinto de campamento o camping con letreros que indiquen los peligros a los cuales puede verse enfrentado el campista.

##### **4.1.4.2 Iluminación**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo tener:

- a) Iluminación en todas las áreas;
- b) Iluminación para los caminos laterales.

#### **4.1.5 Recepción**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) Disponer de un espacio identificado que permita realizar la recepción de clientes.

#### **4.1.6 Baños públicos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener un (1) baño y una (1) ducha por cada seis (6) sitios de camping, separado por género;
- b) tener duchas e inodoros independientes entre sí, que garanticen la privacidad de los usuarios;
- c) tener un (1) baño y una (1) ducha por género, adecuada para personas con o en situación de discapacidad;
- d) tener los siguientes elementos para la prestación del servicio: cesto para papeles con tapa, dispensador de jabón, dispensador de toallas, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, orinal, lavamanos, espejo y gancho fijo para colgar bolsos o prendas;
- e) tener toma corrientes con la indicación del voltaje;
- f) tener piso antideslizante (baño) y pasamanos de seguridad (ducha);
- g) contar con iluminación natural o artificial acorde a las condiciones del sitio;
- h) tener ventilación mecánica o natural;
- i) tener registros de limpieza y desinfección diario.

#### **4.1.7 Seguridad**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) adoptar medidas de prevención en caso de estar ubicados cerca de vías férreas, ríos, lagunas, campos militares, entre otros.

#### **4.1.8 Alimentos y bebidas**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener suministro de agua potable en el área de cocina;
- b) disponer de un área destinada para el consumo o suministro de alimentos y bebidas: techado, iluminado y con suficiente espacio entre las mesas y sillas.

NOTA Aplica únicamente cuando el recinto de campamento o camping disponga del servicio de alimentos y bebidas.

#### **4.1.9 Reserva de agua para el establecimiento**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) garantizar una reserva de agua para tres (3) días de consumo con una ocupación del 100 %;  
NOTA En caso de no contar con agua para consumo humano informar de ello al usuario.
- b) realizar el mantenimiento semestral a los tanques de reserva, por personal competente;
- c) tener los respectivos registros correspondientes al mantenimiento.

#### **4.1.10 Zonas generales**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo tener:

- a) depósitos para herramientas;
- b) cuarto de máquinas.

NOTA Cuando aplique.

#### **4.1.11 Manejo de residuos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo tener:

- a) cuarto para basuras;
- b) recipientes con bolsa y tapa distribuidos e identificados para los tipos de residuos.

#### **4.1.12 Mantenimiento del establecimiento**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo tener:

- a) un programa de mantenimiento preventivo y registros de mantenimiento correctivo que garantice el buen estado de todas las áreas;
- b) un programa con la periodicidad respectiva y registros que evidencien el cumplimiento del control de plagas en todas las áreas.

**4.1.12.1** En cuanto a las áreas verdes, el establecimiento de campamento o camping debe como mínimo tener un programa, registros de mantenimiento y conservación de estas áreas.

## **4.2 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) garantizar que el ingreso a las áreas públicas sea accesible para personas con o en situación de discapacidad.

### **4.3 REQUISITOS DE SERVICIO**

#### **4.3.1 Servicio de reservas**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) garantizar que la solicitud de reservas y la confirmación de las mismas son atendidas, según lo definido por el establecimiento;
- b) asegurar al cliente que su reserva confirmada es respetada siempre que esté garantizada o según las condiciones pactadas;
- c) registrar, justificar y documentar cualquier cambio en la reserva;
- d) registrar un número telefónico u otro medio de comunicación para informar cualquier cambio en la reserva;
- e) tener un archivo histórico de clientes.

#### **4.3.2 Servicio de recepción**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) ofrecer atención al público durante las 24 (h) horas;
- b) proporcionar el servicio de custodia de valores;
- c) informar y tener en un lugar visible la información de los puntos de interés, actividades sociales, culturales, de entretenimiento, transporte público, horas de apertura y cierre de los puntos de atracción más comunes y otros servicios de interés turístico recreativo y deportivo existentes en el destino;
- d) contar con sistema de comunicación (telefónico, radio, entre otros) y garantizar el servicio permanente e inmediato, con cobertura en el área donde se ubica el recinto de campamento o camping;

NOTA Aplica sí en la zona de ubicación se tiene disponibilidad del servicio.

- e) tener en un lugar visible e informar a los campistas de las normas internas relativas al uso de las instalaciones, dependencias y equipos, entre otros, las cuales deberán ser exhibidas en un lugar visible;
- f) tener definido e informar el reglamento de uso de los campistas y otras disposiciones relativas al uso de los espacios comunes.

NOTA Véase Anexo A (Informativo).

#### **4.3.3 Registro**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) realizar el registro de acuerdo con las políticas definidas por el establecimiento y acuerdos con los procesos establecidos por las autoridades competentes;
- b) dar a conocer los diferentes medios de pago;
- c) contar con los recursos necesarios para la recepción de grupos;
- d) dar las indicaciones precisas para que el cliente localice el sitio de camping con facilidad.

#### **4.3.4 Prevención y tratamiento de quejas**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) disponer de un sistema interno de atención de quejas y reclamos documentado;
- b) evidenciar las acciones tomadas cuando se transmite verbalmente la solución a una queja;
- c) analizar las quejas y hacer el seguimiento.

#### **4.3.5 Baños públicos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) garantizar el suministro de agua las 24 (h) horas;
- b) tener papel higiénico, jabón líquido y toallas de papel.

#### **4.3.6 Servicios complementarios del establecimiento**

##### **4.3.6.1 Servicios básicos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo tener:

- a) acceso a servicio de internet en algún lugar de uso común, siempre que exista la disponibilidad;
- b) tendedero;
- c) alguna modalidad de sillas en el área de camping.

##### **4.3.6.2 Servicio de alquiler de equipos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) disponer de los equipos necesarios asociados a la actividad de camping para su alquiler y/o venta;
- b) contar con personal idóneo para el montaje del camping propendiendo por el buen uso de los equipos.

#### **4.3.7 Seguridad**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) controlar el acceso al recinto de campamento o camping;
- b) prestar con polivalencia el servicio de vigilancia las 24 (h) horas por personal identificado y capacitado en seguridad;
- c) garantizar que el personal cuenta con la formación o capacitación necesaria para utilizar todos los medios y herramientas dispuestos para la seguridad;
- d) disponer de mecanismos que aseguren que el cliente recupera los objetos olvidados, con un tiempo de custodia mínimo de un (1) mes, exceptuando los elementos perecederos y/o tóxicos.

#### **4.3.8 Control de mascotas**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) disponer de áreas delimitadas para mascotas.

NOTA Cuando aplique. En caso de ser permitidas, el establecimiento determinará las condiciones para su manejo y permanencia.

#### **4.3.9 Manejo de residuos**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo contar con:

- a) un plan de manejo y control de residuos sólidos orgánicos y peligrosos;
- b) servicio de recolección de residuos dentro del establecimiento por lo menos dos veces al día o cada vez que sea necesario;
- c) certificación o concepto sanitario favorable emitido por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones municipales.

#### **4.3.10 Requisitos de personal**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) establecer y documentar los perfiles y manuales de funciones requeridos por el establecimiento;
- b) contar con los respectivos programas de capacitación y entrenamiento, así como con el personal capacitado y entrenado para la eficiente y oportuna entrega de los servicios que presta el recinto de campamento o camping;
- c) asegurar la correcta presentación e identificación del personal que atiende a los campistas, según sea el cargo o sus funciones.

**4.3.11 Evaluación del servicio y acciones correctivas**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) disponer de un mecanismo para que el cliente exprese su evaluación con relación al servicio recibido.

**4.3.12 Mejoramiento de la atención al cliente**

El recinto de campamento o camping debe como mínimo:

- a) tener programas de mejoramiento continuo de atención al cliente.

**5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD TURÍSTICA**

El recinto de campamento o camping deberá cumplir:

- a) Los requisitos legales vigentes;
- b) El 100 % de los requisitos definidos en la norma.



**ANEXO A**  
(Informativo)**MODELO DE REGLAMENTO DE USO**

- 1) Disposiciones generales;
- 2) Control de acceso y horarios;
- 3) Derecho de admisión y estancia;
- 4) Registro y acomodación;
- 5) Ubicación y permanencia en carpas, tiendas o similares;
- 6) Entrada y tenencia de animales;
- 7) Tarifas;
- 8) Horario de descanso y silencio;
- 9) Visitas;
- 10) Circulación y vehículos;
- 11) Responsabilidades;
- 12) Prohibiciones;
- 15) Uso de las instalaciones;

NOTA Los contenidos establecidos en el presente anexo, se consideran como mínimos sugeridos, la determinación final se efectuará mediante un análisis de las operaciones del prestador de servicios.

**ANEXO B**  
(Informativo)

Norma Oficial Mexicana NOM-06-TUR-2009, Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.

Norma Chilena Oficial NCh 2948: 2012, Alojamiento turístico. Camping o recinto de campamento, requisitos para su calificación.

Guía Metodológica para el monitoreo impactos del ecoturismo y determinar capacidad de carga aceptable en la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia 2010.

Guía para el monitoreo de impactos del ecoturismo y determinación de la capacidad de carga aceptable 2011. Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Decreto 1538 de 2005, Por la cual se reglamenta la ley 361 de 1997. Accesibilidad al espacio público y la vivienda.

Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989. Artículo 10 numeral 7 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Ley 9 de 1979 Artículo 127. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

Decreto 1355 DE 1970. Código Nacional de Policía.